

**Memoria justificativa**

Presupuesto del Ejercicio 2019

# Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural

Universidad Politécnica de Madrid

 

Índice:

Introducción………………………………………………………. 2

Ingresos……………………………………………………………4

Gastos……………………………………………………..……….6

Acuerdo de aprobación……………………………………….…11

**Introducción**

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar el presupuesto para el ejercicio económico de 2020 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes Forestal y del Medio Natural (DA-ETSIMFMN), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2020 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).



Esta propuesta se realiza para reflejar los gastos e ingresos que se estima em el ejercicio económico 2020.

El espíritu de nuestro presupuesto es el siguiente:

Paliar las deficiencias de infraestructuras del centro

Fomentar la vida universitaria

Complementar los medios técnicos al alcance de los estudiantes

Dotar de los servicios mínimos a los estudiantes para poder pasar el día a día en el centro

**Ingresos**

* **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM**:

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSIMFMN.

Se prevé que nos doten con un total de 1413,96 €, que es la dotación ordinaria referida al año 2020.

* **Capítulo 2-Donaciones**:

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la ETSIMFMN.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

* **Capítulo 3-Ingresos Propios**:

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

* **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior**:

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de 1116,81 €. Esta cifra fue el resultado del sobrante del ejercicio económico de 2020.

**En total se prevén unos ingresos totales (tras la modificación) de 2530,77 €**

**Gastos**

* **Capítulo 5-Comunicaciones**:

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Se presupuestan un total de 110,00 €; destinados al mantenimiento mensual del mantenimiento de la Página Web de la Delegación.

* Capítulo 6-Reprografía y Editorial:

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuestan un total de 150,00 €; destinados a la realización de cualquier gasto de reprografía que la Escuela no nos cubra, gastos del leño, cartelería.

* Capítulo 7-Material Fungible:

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ningún gasto.

* Capítulo 8-Material Inventariable:

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiendo como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestan un total de 850,00 €; de acuerdo a los siguientes conceptos: 100 euros para una impresora para la Delegación, 400 euros en regletas de enchufes con cables de 5 metros para dotar de acceso a red a las clases del Centro, 100 euros para batas (servicio de préstamo), 50 euros en gafas de protección de laboratorio y 200 euros para microondas.

* Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

* Capítulo 10-Protocolo:

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestan un total de 0,00 €; porque el capítulo de protocolo no debería existir.

* Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuestan un total de 30,00 €; destinados al cobro de la cuota de inscripción a las diferentes asambleas y reuniones de la sectorial.

* Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:

Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Se presupuestan un total de 413,00 €; destinados a los gastos de la Semana Forestal, se termina con un gasto de 363,00€ de los motoserristas y 50,00 donación al cernícalo.

 Modificación presupuestaria:

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

* Capítulo 13-Transportes:

Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestaron un total de 200,00 €; destinados a los posibles gastos de transporte que pueda tener este año la Delegación

* Capítulo 14-Ayudas:

En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Se presupuestan un total de 400,00 €; destinados a cubrir las ayudas del concurso de asociaciones 2020.

* Capítulo 15-Personal:

En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

Modificación presupuestaria:

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

* Capítulo 16-Cooperación:

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se le asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna cooperación.

* Capítulo 17-Encuentros formativos:

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

Se presupuesta un total de 0,00 €; pues este año no se plantean Jornadas de Formación como consecuencia de la crisis sanitaria.

* **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ningún gasto administrativo.

* **Capítulo 19-Otros:**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

**En total se prevén unos gastos totales de 1.740,00 €.**

**Acuerdo de aprobación**

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural el lunes 21 de septiembre de 2020.



Fdo.:

Sergio Lozano

Tesorero DA-ETSIMFMN